

Toluca de Lerdo, México, veinte de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio de inconformidad.

Vista la solicitud de cuenta y toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII, 428 párrafos primero y tercero, y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII, 28 fracciones III, VIII y XV, 60, 61 y 65, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

ÚNICO. Se requiere al **Presidente del Consejo Distrital Electoral 37 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, para que dentro del plazo de **dos días naturales**, contados a partir de aquel en que le sea notificado el presente proveído, remita a este Tribunal Electoral Local, lo siguiente:

- a) Original o copia certificada del escrito por medio del cual el Partido Moreno solicitó al Consejo Distrital Electoral 37, con cabecera en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el nuevo escrutinio y cómputo de diversas casillas pertenecientes al distrito en mención, y de ser el caso, el documento a través del cual la autoridad distrital dio respuesta a dicho libelo.
- b) Informe sobre las casillas que fueron objeto de nuevo escrutinio y cómputo, anexando las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de Gobernador-Gobernadora.
- c) Originales de las actas de escrutinio y cómputo correspondientes a las casillas 1385 C1, 4789 C1.
- d) Original o copia certificada de las actas de la jornada electoral correspondientes a las casillas 1360 C2, 1362 C4, 1386 B, 4792 C2, 4800 C2, 4835 C1.
- e) Original o copia certificada de la hoja de incidentes correspondiente a las casillas 1360 C2, 1362 C1, 1362 C4, 1362 C7, 1374 B, 1374 C3, 1383 C5, 4759 B, 4767 C1, 4787 C3, 4799 C1, 4800 C1, 4820 B, 4824 C2.
- f) Listas nominales de las secciones: 1360, 1362, 1378, 1381, 1383, 1384, 1386, 4769, 4779, 4792, 4800, 4816, 4823, 4832, 4834, 4835.
- g) Listas nominales utilizadas en la jornada electoral de las casillas 1380 C2, 1381 C1, 1383 C5, 4788 B, 4789 C1.

Notifíquese este proveído por oficio al **Presidente del Consejo Distrital Electoral 37 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO